RESPUESTA OFICIO PROCESO 630013103002-2020-0082-00

Edna Carolina Cardenas Medina <edna.cardenas.ext@itau.co>

Vie 30/07/2021 12:54

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Jorge Jhon Blanco Tovar <jorge.blanco@itau.co>; Patricia Malagon Villareal <patricia.malagon@itau.co>; Adriana Velasquez De La Torre <adriana.velasquez@itau.co>

1 archivos adjuntos (138 KB)

IQ006000159129.pdf;

Buen Dia

Se adjunta carta de respuesta de embargo proceso 630013103002-2020-0082-00

Carolina Cardenas
Procesos Centrales
Tel. (571) 5818181 ext. 19922
edna.cardenas.ext@itau.co

Itaú
Calle 12 # 7-32
Piso 3
Bogotá - Colombia

En Itaú, todo lo hacemos por ti.

Calle 12 #7-32 Piso 1
Bogotá - Colombia
Teléfono +57 (1) 581 8181
www.itau.com

Itaú

ItaúAssetManagement

Bogotá D.C., 19 de abril de 2021

Señores
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia
Atn. Magda Milena Cardenas Zuleta
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindío

RADICADO	:	**630013103002-2020-00082-00**
DEMANDANTE	:	VEXTER S.A.S. NIT 900.598.678-4
DEMANDADO	:	AKIMIOS S.A.S. NIT 900.054.711-5
PROCESO	:	VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
OFICIO	:	**2020-00082-080**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En atención al citado oficio en la referencia en donde se decretó el embargo y retención de los dineros que reporten como rendimiento de las fiducias en las cuales la sociedad AKMIOS S.A.S (antes EPK KIDS SMART S.A.S.) identificado con el NIT 900.054.711-5 sea constituyente; nos permitimos señalar:

Primero.- Que el Contrato de Fiducia de Administración, Fuente de Pago y Pagos celebrado entre el demandado, en calidad de Fideicomitente, e Itaú Asset Management Colombia S.A, en calidad de Fiduciario, y por medio del cual se constituye el Fideicomiso EPK, se celebró con la finalidad de que los recursos que allí se administren sirvan como fuente de pago de la obligación contraída con una Entidad Financiera, derivada de un crédito otorgado por ésta última.

Segundo.- Que Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, en su calidad de vocera y administradora del Fideicomiso EPK, ha registrado el embargo de la referencia sobre los derechos fiduciarios de los cuales es titular la sociedad AKMIOS S.A.S en el Fideicomiso EPK.

Tercero.- Ahora bien, una vez se haya dado cumplimiento a la finalidad del Contrato de Fiducia y se haya cancelado en su totalidad el crédito otorgado por la Entidad Financiera, quien ostenta la calidad de Acreedor Beneficiario en el Fideicomiso, se procederá a consignar los recursos a que tenga derecho el Demandado, en su calidad de fideicomitente, en la cuenta de depósitos judiciales a nombre del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, hasta por el monto del límite del embargo incluido en el oficio de la referencia.

Calle 12 #7-32 Piso 1
Bogotá - Colombia
Teléfono +57 (1) 581 8181
www.itau.com

.

.

Para mayor información agradecemos contactarse a los correos electrónicos gabriela.buitrago@itau.co y/o adriana.florian@itau.co y/o diana.mojica@itau.co o al teléfono (1) 5818181 .

Cordialmente

CLAUDIA PALACIOS SABOGAL
DIRECTORA DE FIDUCIA ESTRUCTURADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA